



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Argentina se considera al arsénico como el principal contaminante del agua. Hoy, hay cuatro millones de personas con posibilidad de contaminarse con arsénico, tal como lo informa la doctora en Química e investigadora de la CNEA, Marta Litter, en su presentación "La problemática del arsénico en la Argentina: el HACRE (Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico)". Eso implica que el 10% de la población está en riesgo.

La ruta del arsénico ubica a Río Negro entre las provincias afectadas y comienza en el Norte, en Salta y Jujuy, y baja por Tucumán, La Rioja, Catamarca, San Juan, Chaco y Santiago del Estero; cruza San Luis, Mendoza, Córdoba, Santa Fe, La Pampa, Neuquén y gran parte de la provincia de Buenos Aires, y llega a la costa atlántica. En total, son 16 provincias las afectadas.

Durante el año 2015 la entonces Defensora del Pueblo de nuestra provincia, Dra. Nadina Díaz, pidió la intervención de Aguas Rionegrinas para verificar el servicio de agua potable en las localidades de Clemente Onelli, Sierra Colorada y Ramos Mexía, y los parajes Comicó, Rincón Treneta y Prahuaníyeu. Dicho pedido se encuadró "...en las actuaciones iniciadas por la calidad del agua de consumo en distintas localidades de la Línea Sur, luego de que un equipo de trabajo del organismo de control recorrió la región donde el agua que bebe la población, que surge de las vertientes, es considerada "dura" por contener porcentajes de flúor y arsénico".

Nos encontramos así con una temática instalada en nuestra provincia no sólo por autoridades científicas de nuestro país sino también por la preocupación de autoridades provinciales. Entendemos en virtud de ello que se trata de impulsar iniciativas públicas tendientes a monitorear esta situación y su grado de influencia sobre la salud de miles de rionegrinos que podrían estar expuestos a ella.

En particular nos preocupa y ocupa, además, el consumo de agua potable en las escuelas de las regiones mencionadas por lo que entendemos de vital importancia un seguimiento particularizado de su calidad. La calidad de vida de nuestra población es una obligación del Estado en general y de los organismos de gobierno en particular por lo que solicitamos especial atención a esta circunstancia en términos de la salud pública.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En la página oficial de Aguas Rionegrinas, el gobierno provincial informa que "...en la Línea Sur, debido a la elevada concentración de fluor y arsénico que posee la fuente de agua disponible, se efectúa un proceso de potabilización no tradicional, por medio de ósmosis inversa con la finalidad de alcanzar los niveles adecuados para el consumo humano"... Y agrega..." las localidades servidas por Aguas Rionegrinas S.A. que poseen plantas de ósmosis inversa son: Ramos Mexía, Los Menucos, Sierra Colorada, Peñas Blancas y Agua Guzmán. El Agua de la red de distribución de las localidades mencionadas no es apta para consumo humano.

A partir de lo expuesto surge el interrogante respecto a conocer en detalle la calidad de agua para consumo humano del resto de las localidades no mencionadas de la región sur, de la zona de Catriel y de la región andina, y, particularmente, la destinada a consumo en los establecimientos educativos de dichas localidades.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, que vería con agrado informe pública y detalladamente los análisis de calidad de agua para consumo humano en general y para los alumnos de establecimientos educativos en particular, efectuados en los últimos cinco años en todas las localidades de la Región Sur, Catriel/Valle Verde/ Peñas Blancas y Región Andina rionegrina, especialmente en lo concerniente a niveles de fluor y arsénico de las mismas.

Artículo 2°.- De forma.